



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA**  
**N° 0875-2019-UNAM**

Moquegua, 26 de Setiembre de 2019

VISTOS, el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 25 de Setiembre de 2019, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0521-2019-UNAM de fecha 28.06.2019, se Designó al Ing. RENZO FERNANDO ROMERO GUERRA en el cargo de confianza y de libre remoción como Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Inversiones – OIGI - de la Universidad Nacional de Moquegua, con vigencia desde el 01.07.2019.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 25 de Setiembre de 2019, por UNANIMIDAD se acordó: 1° Dar por concluida al 30 de Setiembre de 2019 la Designación del Ing. RENZO FERNANDO ROMERO GUERRA, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Inversiones – OIGI de la Universidad Nacional de Moquegua, agradeciéndosele por los servicios prestados; 2° Designar a partir del 01 de Octubre de 2019 al Ing. ALFREDO PEDRO TALA LÓPEZ, en el cargo de confianza y de libre remoción de Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Inversiones – OIGI de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, en tal sentido; corresponde aplicar extensivamente las disposiciones legales contenidas en el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado con Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, precisando que las designaciones y/o encargaturas tienen el carácter de ser eminentemente temporales, por cuya razón corresponde emitir el acto administrativo correspondiente.

Estando a las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, la Resolución del Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU/CD, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de 25 de Setiembre de 2019.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Dar por Concluida, al 30 de Setiembre de 2019 la Designación del Ing. RENZO FERNANDO ROMERO GUERRA, en el cargo de confianza y libre remoción de Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Inversiones de la Universidad Nacional de Moquegua, agradeciéndosele por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DESIGNAR, a partir del 01 de Octubre de 2019 al Ing. ALFREDO PEDRO TALA LÓPEZ, en el cargo de confianza y libre remoción de Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Inversiones de la Universidad Nacional de Moquegua.

**ARTÍCULO TERCERO.-** DEJAR SIN EFECTO, toda disposición o acto resolutivo que se oponga a la presente.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL

Presidencia  
VIPAC  
VPI  
DIGA  
OPEP  
OIGI  
OSLI  
OLOG  
ORH  
OTIN  
E.P. UNAM (06)  
Ing. R.F. Romero Guerra  
Ing. A.P. Tala López  
Arch. (2)